



**ANEXO N° 01**

**REQUERIMIENTO N° 001 -2025-GRA-GRDS-DIRES-ANCASH**

Día	Mes	Año
15	06	2025

5. Se utiliza para solicitar bienes y/o servicios.
6. Lo firma la Dirección a Responsable de la Oficina que solicite
7. Lo firma el responsable de la Oficina.
8. Describir en forma clara y precisa lo solicitado.

Bienes  Servicio

**SOLICITANTE:** DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

**DIRECCIÓN:** Avenida Mariscal Toribio Luzuriaga S/N, Huaraz, Ancash

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DYT

Item	Cant	Unid	Meta	Clasificador de Gasto	Descripción
1	1 500	Determinación		2.3.18.21	REACTIVO GASES ELECTROLITOS SANGUIN ARTER

**DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS:**

Insumos y reactivos para procesamiento de muestras en El Departamento De Patología Clínica Y Anatomía Patológica.

**PLAZO DE ENTREGA:** 07 días calendario.

SOLICITANTE	DIRECCIÓN U OFICINA	V° B° DE ADMINISTRACIÓN
 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Dirección Regional de Salud - Ancash Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz</p> <p>Bigo. Hans Jonathan Contreras Mogollón Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica C.B.P. 13423 - R.N.B.E. 0661</p>		

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
Actividad del POI:	BRINDAR ATENCIÓN EN LOS EXÁMENES AUXILIARES
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REACTIVO PARA GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS

**I. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)**

Para asegurar que los análisis (exámenes auxiliares) se realicen de manera organizada, segura, trazable y conforme a los fines médicos, con la finalidad de dar continuidad a la atención en el Servicio de Laboratorio de Emergencia.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (obligatorio)**

Adquisición de tubos de extracción de sangre con sistema de vacío, por determinaciones  
 - REACTIVO GASES ELECTROLITOS SANGUIN ARTER – 1500 determinaciones.

**III. CARACTERÍSTICAS TECNICAS**

**PARA UN EQUIPO EN CESIÓN DE USO AUTOMATIZADO DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS – PARA UN EQUIPO MODELO ABL 800FLEX**

INSUMOS Y REACTIVOS	Kit Completo de Soluciones (Calibradores, soluciones de limpieza y otros) para el dosaje de Gases (pH, pO <sub>2</sub> , pCO <sub>2</sub> ), Electrolitos (Na, K, Cl, Opcional Mg <sup>++</sup> Ca <sup>++</sup> ), Hemoglobina y/o Hematocrito y Metabolitos (Glucosa y Lactato. Opcional Urea y/o Creatinina) Sanguíneos Arteriales y la medición por Co-oximetría (O <sub>2</sub> Hb, HHb, COHb, metHb) en empaque adecuado.
CONDICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS (VIDA UTIL)	Mayor a 10 meses a partir de su ingreso al almacén o acompañados de carta de compromiso de canje por vencimiento o ingreso por cronograma.
TIPO (EQUIPO EN CESIÓN DE USO)	Equipo en CESIÓN DE USO automatizado de gases arteriales y electrolitos.
CANTIDAD	01
METODOLOGÍA	Fotometría, sensor, Potenciometría o ISE o Amperometría o Conductividad y/o Medición Electroquímica y/o Métodos Complementarios, Co-Oximetría.
MUESTRA	- Sangre arterial en jeringa heparinizada. - Sangre en capilares heparinizados. - Suero en viales.
PERFORMANCE	20 ó más pruebas por hora.
CARACTERÍSTICAS	- PARAMETROS MEDIBLES: Ph, pCO <sub>2</sub> , pO <sub>2</sub> , sO <sub>2</sub> , ctHb, FO <sub>2</sub> Hb, FCOHb, FMetHb, FHHb, FHbF, cK <sup>+</sup> , cNa <sup>+</sup> , cCa <sup>2+</sup> , cCl <sup>-</sup> , cGlu, cLac, cCrea, ctBil. - Compacto de sobremesa. - Pantalla táctil a color. - Archivo automático de datos de pacientes, QC, calibración y sistema. - Verificaciones de QC preprogramadas.





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controles de calidad a bordo del equipo.</li> <li>- Aspiración automática de la muestra.</li> <li>- Volumen de muestra reducido desde 35 µL.</li> <li>- Capacidad de procesamiento de muestras capilares.</li> <li>- Control de interferencias en resultados de glucosa, lactato y creatinina.</li> <li>- Ingreso de códigos de las tarjetas o paneles con lector de código de barras.</li> <li>- Herramientas de ayuda incorporada, con tutoriales multimedia</li> <li>- Facilidad de trabajar las tarjetas o paneles de identificación y/o antibiograma por separado o juntas según conveniencia del usuario.</li> </ul>
MEJORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesamiento en modo micromuestra con volumen de 95uL que realiza la medición de todos los parámetros ofertados.</li> <li>- Recálculo automático de parámetros derivados o calculados cuando se realice una modificación de los valores de FiO2% y/o Temperatura (T°) de un paciente, sin la necesidad de procesar una nueva muestra.</li> <li>- Capacidad para la determinación directa de pH en líquido pleural.</li> </ul>
PROCESAMIENTO DE DATOS Y SOFTWARE	<p>LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ CONECTARSE Y REALIZAR EL INTERFAZ DEL EQUIPO CON EL LIS INSTALADO ACTUALMENTE EN EL LABORATORIO CLÍNICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de muestras con lector de código de barras.</li> <li>- Interno: Software y Hardware para el manejo de datos del Equipo (procesamiento de calibraciones, controles y resultados), con capacidad de Archivo de datos de 30 días ó más. Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio.</li> <li>- Software y Hardware para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibraciones, controles y resultados).</li> <li>- Software: Con interface al software del laboratorio al momento de su ingreso. Software del equipo con verificación de control de calidad.</li> <li>- Instalación de punto de red (en caso se requiera).</li> </ul>
ACCESORIOS DEL EQUIPO (INCLUIR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente de poder de emergencia (UPS) con autonomía mayor o igual a 20 minutos.</li> <li>- Etiquetas para impresión de códigos de las muestras (características de acuerdo a lo indicado por el área usuaria)</li> <li>- Papel bond A4 para impresión de resultados. Hojas bond: 02 millares.</li> <li>- Insumos necesarios para los controles de calidad frecuentes.</li> <li>- Papel para la impresora incorporada en el equipo.</li> <li>- Otros accesorios necesarios para el funcionamiento completo y adecuado del equipo en Cesión de Uso.</li> </ul>
CONSUMIBLES, CALIBRADORES,	<p>Todos los consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios <b>DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA</b></p>



CONTROLES Y COMPLEMENTOS	<p><b>PERIÓDICA, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA PERMITIR LA REALIZACIÓN COMPLETA DE LAS PRUEBAS EFECTIVAS LICITADAS, LAS PRUEBAS DE CALIBRACIÓN Y CONTROL PROGRAMADAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soluciones y complementos de limpieza: de acuerdo a las características del equipo e indicaciones del proveedor, para la realización total de pruebas, calibraciones y controles.</li> <li>- Calibradores: proporcionar Material de Calibración e para todo el periodo de compra, en cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas de acuerdo al protocolo de la metodología analítica.</li> <li>- Controles Internos: proporcionar Material de Control apropiado para todo el período de compra, en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de la metodología y/o procesar un nivel de control en cada día de trabajo y por cada tipo de análisis, como mínimo.</li> </ul>
SOPORTE TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento preventivo: Presentar Programa de Mantenimiento Preventivo de acuerdo al manual del fabricante.</li> <li>- Mantenimiento correctivo: de manera inmediata según lo requiera el usuario.</li> <li>- Soporte técnico vía telefónica y/o presencial inmediata durante las 24 horas, los 7 día de la semana, incluido domingos y feriados, según lo requiera el usuario.</li> <li>- Atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana, incluyendo domingos y feriados.</li> <li>- Asesoría constante de acuerdo a la necesidad del usuario.</li> <li>- El proveedor deberá capacitar sobre el manejo del equipo a los usuarios del área donde se instalará el equipo en Cesión de Uso.</li> <li>- El proveedor deberá asumir la instalación y acondicionamiento total del equipo en coordinación con el área usuaria.</li> </ul>
LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN	Un (01) equipo para el servicio de laboratorio de emergencia.

**IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

Los materiales, reactivos y/o insumos deberán contar con su registro de control de calidad o de condiciones de uso.

Los materiales, reactivos y/o insumos deberán tener una vigencia o fecha de vencimiento mayor a 10 meses, contados desde su ingreso al almacén.

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

No corresponde

**VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

Cambio inmediato si no cumple las características correspondientes.

**VII. MUESTRAS (De corresponder)**

No corresponde.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

- a) Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedor - RNP.
- b) Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido.
- c) No estar impedido para contratar con el Estado.
- d) No estar sancionado por el Tribunal de Contrataciones.
- e) El postor debe dedicarse al rubro del objeto de la contratación.

**IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

**Lugar:** Almacén de Farmacia Central.

**Plazo:** Máximo siete días hábiles a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o según coordinación previa con el Departamento de patología clínica y anatomía patológica.

**X. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

El jefe del Departamento de patología clínica y anatomía patológica.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

Único pago dentro de los 10 días calendario siguientes a la conformidad, el proveedor deberá presentar la documentación obligatoria para la realización del pago como:

- ✓ Recepción de farmacia central.
- ✓ La conformidad y comprobante de pago.

**XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del material, reactivo y/o insumo ofertado.

**XIII. PENALIDADES**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. OTRAS PENALIDADES**

No aplica

**XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

El Hospital Víctor Ramos Guardia puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- h) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- i) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- j) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- k) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.
- l) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

**XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.


Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga el HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

No corresponde

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Hueraz  
Blgo. Hans Jonathan Contreras Mogollón  
Jefe del Dpto. de Patología Clínica y  
Anatomía Patológica  
C.B.P. 33423 - R.N.B.E. 0661

Firma

Área usuaria o técnica estratégica